



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 438

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 392-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 84, de 6 de mayo de 2008.
 2. Proposición No de Ley, PNL 912-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de espacio cultural para la estación de arte rupestre de Siega Verde, en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
 3. Proposición No de Ley, PNL 966-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la reconstrucción del Castillo de Caracena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1010-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, Dña. María Sirina Martín Cabria y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y Ledigos en el Decreto 324/1999 sobre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 22 de octubre de 2009.
-
-
-

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos. | 8526 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 966. | |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión. | 8526 | La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 8535 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo. | 8526 | Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8535 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 392. | | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular). | 8536 |
| La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 8526 | Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8538 |
| Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8527 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8539 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular). | 8527 | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1010. | |
| Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8529 | La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 8539 |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8531 | Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8539 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 912. | | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular). | 8540 |
| La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 8531 | Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8541 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8531 | Se suspende la sesión durante unos minutos. | 8542 |
| Intervención del Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. | 8532 | Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo. | 8542 |
| Se suspende la sesión durante unos minutos. | 8534 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento. | 8542 |
| Intervención del Procurador Sr. Iglesias García (Grupo Popular). | 8534 | El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión. | 8542 |
| Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8534 | Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos. | 8542 |
| El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por asentimiento. | 8535 | | |

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy buenas tardes. Se abre... se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios hay que notificar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Señor Presidente, buenas tardes. Buenas tardes, Señorías. El Grupo Socialista no tiene ninguna sustitución en la tarde de hoy.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

Tampoco, ninguna sustitución. Pasamos al primer punto del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 392

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 392-I, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de seis de mayo de dos mil ocho"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Título V, Competencias de la Comunidad, recoge, en su Artículo 69, que "La Comunidad de Castilla y León, en el marco de lo... de lo dispuesto en la Constitución y las correspondientes leyes del Estado, asume las competencias que se establecen en los artículos siguientes". "Artículo 70. Competencias exclusivas". "Apartado 33. Promoción de la educación física, del deporte y del ocio".

La Ley 2/2003, de veintiocho de marzo, del Deporte de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para establecer y aprobar las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad Autónoma.

Uno de los principios rectores de la política deportiva es la optimización de la utilización de las instalaciones para la obtención de la máxima rentabilidad social.

El Título V de la mencionada Ley permite a la Comunidad de Castilla y León colaborar con las entidades locales en materia de instalaciones deportivas.

Dicho esto, creo que a nadie le podrá asaltar la duda de si la Junta de Castilla y León debe implicarse para que el deporte de esta Comunidad avance hacia unos niveles equiparables a las de otras Comunidades Autónomas.

La localidad de Soria cuenta con una serie de instalaciones deportivas que necesitan de una serie de mejoras para que cualquier ciudadano pueda disfrutar plenamente del deporte. Entre otras, la localidad de Soria cuenta... citaré las más importante: el Polideportivo de la Juventud, el Polideportivo San Andrés, el Polideportivo Fuente del Rey, las Piscinas Ángel Tejedor o el Complejo Municipal de Los Pajaritos. Pues bien, entre todas estas, hay algunas que necesitan urgentemente de una reforma muy necesaria, y es por esto que traemos esta propuesta hoy aquí.

El Polideportivo de San Andrés está actualmente sufriendo una... una reforma; una reforma que... que va a convertir el pabellón en un pabellón nuevo multidisciplinar, y que, bueno, pues esta... esta reforma ya se solicitó a la Junta de Castilla y León, fue... fue denegada por parte... se solicitó por parte del Ayuntamiento, y es ahora, a través del... del Plan E, pues bueno, la que está realizando... la que está realizando la obra.

Dentro del mismo Polideportivo de San Andrés, queda pendiente una segunda reforma para completar una serie de instalaciones, entre ellos, lo que vendría a ser dos módulos, uno para patinaje y otra... una sala multi-

funcional, sobre todo para poder desarrollar lo que sería el... la formación, dentro del... del deporte escolar, en materia deportiva.

A su vez, el Polideportivo de la Juventud, que cuenta con... con un pabellón multiusos, una piscina cubierta y otra descubierta, una pista polideportiva, pues necesita urgentemente una mejora en lo que son las gradas, en lo que son... el gimnasio, una mejora en la valla exterior para, bueno, pues así evitar el vandalismo que se produce frecuentemente; necesita, a su vez, de unas cubiertas de... de remodelación para el tejado. Una serie de actuaciones que, desde luego, pondrían a dicho polideportivo, el Polideportivo de la Juventud, pues, en todo... en lo que todos los ciudadanos de Soria quieren: una instalación moderna, accesible y para el disfrute de todos los sorianos.

Y como necesidades más imperiosas, por último, en el Complejo Municipal de los... de Los Pajaritos existe un campo de fútbol, un campo de fútbol que es de tierra, y que desde el Ayuntamiento de Soria también se solicita ayuda a la Junta de Castilla y León para que, bueno, pues este campo se cubra de césped artificial para así poder... que los... sobre todo, el deporte escolar pueda allí practicar uno de los deportes que cuenta con mayor... con mayor agrado dentro de los niños, que es el fútbol; y así, que no haya diferencias entre el actual... como las que está pasando actualmente, y es que, al estar saturado el... el Polideportivo de San Andrés, que cuenta con este tipo de campos, no pueden practicarlo en... en ese, que es de hierba artificial, tienen que irse a este, que es de... que es de arena o tierra, porque los otros que son de... de césped son la Ciudad Deportiva Francisco Rubio, que pertenece al... al Club Deportivo Numancia, y aquí solo, evidentemente, pueden practicar los niños que están inscritos en las... en las categorías inferiores del Club Deportivo Numancia.

Se hace por... se hace, por tanto, necesaria la colaboración de la Junta de Castilla y León para la consolidación de estos equipamientos deportivos en la ciudad de Soria; consideramos primordiales por su especificidad técnica y su orientación al hábito y rendimiento deportivo.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Soria para la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas existentes en la ciudad de Soria". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Muñoz Expósito. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos. Buenas

tardes, señor Muñoz Expósito. Hoy, yo creo que es la última Comisión de Cultura del presente año legislativo, y es la primera vez que se debate en el tema... sobre deportes, con lo cual... y dos sorianos vamos a hacerlo en este momento; cosa que me... como se suele decir, me llena de orgullo y satisfacción.

Pero mire, Señoría, cuando venía para aquí, y ayer, cuando estaba estudiando yo su proposición no de ley, sus antecedentes, la verdad es que, como anticipo de regalo de Navidad, no sé, me dieron... tuve la intención... Hoy, usted ha hablado del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, del recién reformado Estatuto de Autonomía de Castilla y León, pero en sus antecedentes habla de la Ley 2/2003, de veintiocho de marzo, del Deporte de Castilla y León, y la verdad es que, bueno, tuve la intención de regalarle una copia de esta Ley, lo que pasa que supuse -y así me lo comentaron los que estaban a mi alrededor- que ya la tendría.

Porque es que en los antecedentes de su propuesta de resolución usted solamente hace referencia a su Artículo 5, en relación con las competencias de la Junta de Castilla y León, aspecto o hecho... omitiendo el resto de competencias de otras Administraciones, las cuales se ven reflejadas simplemente en el Artículo 6 y 7. O sea, que con que usted se hubiese leído dos artículos más, yo creo que en los antecedentes de su propuesta de resolución hubiese cambiado y hubiese sido más fiel a la realidad.

¿Por qué digo esto? Efectivamente, en el Artículo 5 se habla de las competencias de la Junta de Castilla y León en materia de deportes, pero en el Artículo 7, concretamente, se hace referencia a las competencias de los Municipios y otras Entidades Locales, y dice: "La construcción, gestión, ampliación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, así como la gestión y el mantenimiento de las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión le sea cedido, serán competencia de los Ayuntamientos e instituciones locales. Las instituciones deportivas participadas económicamente por la Comunidad Autónoma serán proyectadas y ejecutadas de acuerdo con el plan previamente aprobados por la Junta de Castilla y León".

Con lo cual, entiendo que, si hubiese usted hecho referencia en sus antecedentes a este Artículo 7, verdaderamente... no obviando, por supuesto, el Artículo 5, porque yo no digo que la Junta de Castilla y León no tenga sus competencias, pero aquí está claro que lo que usted nos solicita en su propuesta de resolución, que es la mejora y acondicionamiento de las instalaciones deportivas, la Ley del Deporte dice clarísimamente que es competencia de los Ayuntamientos. Insisto, sin que eso vaya en detrimento de la responsabilidad que tiene la propia Junta de Castilla y León.

Así al menos lo hemos entendido este Grupo Parlamentario, así lo ha entendido esta Procuradora, y yo creo que es obligatorio manifestarlo así en los antecedentes de la propuesta de resolución, porque luego, a la hora de transmitirlo a la población, que bien nos ha votado o bien no nos ha votado, yo creo que es bueno ser objetivos y veraces a la hora de exponer las circunstancias o motivaciones que determinan determinadas peticiones, como es este caso que hoy llevamos.

Por ello, y en el momento actual, se está ahora acometiendo -y es verdad- la reforma del Pabellón Deportivo San Andrés, por importe de 3,1 millones de euros a través -y bienvenido sea- del Plan E.

Yo no voy a entrar a discutir, porque no es el momento ni las circunstancias, las... los bene... vamos, el momento... la efectividad de este Plan E; pero, dicho sea de paso, efectivamente, Soria ha recibido un dinero, y el Ayuntamiento, como ente autónomo a la hora de... -como hemos dicho- de la gestión y en la mejora de instalaciones deportivas, ha invertido en el pabe... en el Pabellón Deportivo de San Andrés.

O sea, que no hace nada que no tenga que hacer; como tampoco la Junta de Castilla y León elude sus responsabilidades. Porque, mire, Señoría, la Junta de Castilla y León colabora con el Ayuntamiento de Soria en el sostenimiento, con fondos públicos de la Comunidad Autónoma, de las instalaciones deportivas que fueron transferidas al municipio mediante el Decreto 292/1996, de veintiséis de diciembre, concretamente en referencia a los complejos polideportivos denominados Polideportivo de la Juventud y Polideportivo de San Andrés.

Por ese concepto, el Ayuntamiento de Soria ha recibido, en los últimos cuatro años (desde el año dos mil cuatro), los importes que, si quiere, luego le paso a relacionar, por un importe total de 3.205.026 euros.

Así mismo, para la mejora de las instalaciones deportivas existentes en Soria, la Junta de Castilla y León, en colaboración con el Ayuntamiento de Soria y el Consejo Superior de Deporte, y con la posterior gestión de la Fundación CAEP de Soria, está construyendo un edificio de usos múltiples, destinado a centro de tecnificación deportiva, cuya inversión prevista es de 2,1 millones de euros; de los cuales... porque, efectivamente, aquí hay una colaboración a tres partes que viene... venía especificada en el PAES -yo pongo todo sobre la mesa, no escondo nada-, pero sí es cierto que, en este centro de tecnificación deportiva, la aportación de la Junta de Castilla y León son 700.000 euros, que serán aportados 350.000 en el dos mil nueve y 350.000 euros en el dos mil diez.

Conjuntamente con el Ayuntamiento, la Diputación Provincial de Soria, la Junta de Castilla y León, asimis-

mo, participa en la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la provincia de Soria, financiando el 33% de los gastos anuales de gestión, conforme se detalla y que se lo puedo decir, y por un importe total de 905.591 euros.

La Fundación CAEP gestiona un centro de tecnificación deportiva reconocido por el Consejo Superior de Deportes; y la Junta de Castilla y León solicita una subvención al Consejo Superior de Deportes para este centro, anticipando, además, dicha funda... dicha subvención a la citada Fundación.

Con todas las actuaciones indicadas anteriormente, y que ascienden a casi 5.000.000 de euros, concretamente 4.810.617 euros, se pretende consolidar los equipamientos deportivos de la ciudad de Soria y dotarlos de los medios necesarios para el entrenamiento y preparación que mejoren el hábito y rendimiento deportivo.

Con lo cual, creo que, con esas actuaciones, queda contestada su solicitud y su petición de esta iniciativa, insistiendo: el Ayuntamiento tiene competencias exclusivas en materia de reforma, mantenimiento y consolidación de todas las instalaciones deportivas, bien de titularidad municipal, bien transferidas a partir de la Junta. Por lo tanto, con el dinero que ya reciba, este Ayuntamiento, es... no es de extrañar, y no es nada insólito ni extraordinario, que lo invierta en esas instalaciones deportivas, porque, efectivamente, era necesario hacerlo, concretamente en el Pabellón Deportivo de San Andrés.

Pero insisto la Junta de Castilla y León no da la espalda a las instalaciones deportivas y a su equipamiento y a su mantenimiento, y, como le he demostrado con cifras y números, desde el año dos mil cuatro lo viene haciendo, y lo seguirá haciendo. Por lo tanto, es obvio que nosotros, en este momento, rechazamos su proposición no de ley, y quedo a su disposición para cuanto tenga que alegar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente. En efecto, creo que va a ser la última vez que... que debatamos este... este año. Bueno, no sé si los Portavoces... ponernos de acuerdo. [Murmulló]. Hay una más. Pues igual... igual debatimos otro tema de... de deporte de Soria también.

Le digo, tiene usted razón en casi todo lo que ha comentado en la... en su intervención. Lo que ocurre que, no sé si... si la frase concreta, la que yo he dicho, está... la... la han oído bien. Y es que lo que he dicho es

que a nadie le podrá asaltar la duda de que la Junta de Castilla y León debe implicarse no es que tenga la competencia, debe implicarse para que el deporte de esta Comunidad avance, y que... hacia unos niveles equiparables al de otras... al de otras Comunidades con... a esas alusiones que yo he hecho al Estatuto de Autonomía y a la Ley de... a la actual Ley del Deporte, que, como podrá usted imaginarse, sí conozco, y conozco ese Título V y ese título... perdón esos apartados 5, 6, 7, en el que, evidentemente, las competencias exclusivas en remodelación, en creación y en la gestión la tienen las Entidades Locales, una vez hechas las transferencias.

Por cierto, una vez hechas las transferencias... transferencias que, en materia de deporte y de... y de instalaciones deportivas en la ciudad de Soria, fueron hechas cuando se encontraba... precisamente ya es casualidad la actual Presidenta del Partido Popular fue quien recibió era Concejala en aquel entonces de Deporte, la señora Mari Mar Angulo.

Y todo ese dinero que usted ha citado y es cierto que se recibe, no solo para Soria, evidentemente, para las Diputaciones Provinciales y para todos los... y todas las ciudades de más de veinte mil habitantes, curiosamente, lo que se le olvidó fue para la remodelación... meter una partida para la remodelación de... de estas... de estos complejos deportivos.

Por lo tanto, el problema ahora es que nos encontramos con unas instalaciones deportivas, que va pasando el tiempo, y que, por no tener financiación... porque la Junta de Castilla y León lo que destina es dinero para la gestión de las instalaciones, pero no para la remodelación.

Es más, si repasamos los Presupuestos, si repasamos los Presupuestos de este año, y en comparativa con los dos años anteriores, le diré al margen de, evidentemente, de los Presupuestos de inversión dos mil diez: aparte de reducirse del dos mil ocho 6.657.000 euros; dos mil nueve, 5.657.000; a lo que nos vamos a encontrar en dos mil diez, 4.265.000 euros. Entre otras, entre otras, lo que desaparece es una partida que aparecía en los años anteriores, y que era: obras en instalaciones deportivas y equipamiento en instalaciones deportivas.

Esta partida que aparecía en el dos mil nueve y en el dos mil ocho, en el dos mil diez, en Capítulo VI, Tomo 13, no aparece por ningún sitio, no aparece por ningún sitio. Es más, es que, lo que es obra nueva, lo único que aparece es para Valladolid: la piscina climatizada Río Esgueva, pista de atletismo Río Esgueva y centro de tecnificación.

Y el convenio ya firmado anteriormente para el centro no es... el pabellón multiusos ya está terminado en el CAEP de Soria; no es para pedir uno, es para el centro médico, para el centro médico del CAEP.

Es que, al desaparecer esta partida, es que es imposible; si es que la Junta de Castilla y León no va a acometer, no va acometer ninguna obra de reparación, ninguna obra nueva, ninguna instalación deportiva de esta Comunidad. Aquí están los Presupuestos.

Y si... ya no es solo en Capítulo VI, es que, si repasamos el Capítulo VII, en el Capítulo VII, en cuanto a transferencias a entidades... a Entidades Locales, bueno, pues es que se reduce la actividad deportiva en federaciones un 49%; el mapa del centro... lo que se destina al mapa de centros de tecnificación deportivas, un 65%; la promoción deportiva en el ámbito local, un 55%.

Hombre, la verdad es que los presupuestos en Deporte de este año lo único que dejan son muchos huecos abiertos. Lo único que sube -y esto ya lo dijimos en la... en la Comisión de Presupuestos- es, precisamente, la partida de... la partida al apoyo y mantenimiento de estructuras materiales y personales, materiales y personales -me gusta hacer incidencia en lo de personales- de los clubs de categoría superior.

Hombre, cuando menos, sorprende que haya instalaciones que necesitan una reforma, y que lo único que nos dediquemos en el Capítulo VII, de inversión, es a gastarnos en personal de los clubs de categoría superior de Castilla y León. Cuando menos, sorprende.

Me habla usted de la Ley de... de la Ley del Deporte. Y enlazando con lo que usted me dice, evidentemente que sí tiene razón en cuanto a esas competencias en materia de instalaciones deportivas, pero es que, desde el año dos mil tres, se repite en todas y cada una, en todas y cada una de las apariciones, tanto en Presupuestos como en la presenta... en la presentación de la Legislatura de la Consejería, el Plan de Instalaciones Deportivas; un plan que venga a poner orden en todo esto.

Es que desde el año dos mil tres estamos esperando el Plan de Instalaciones... el Plan Regional de Instalaciones Deportivas. Cualquiera... porque la excusa en el dos mil tres era que no teníamos censo. Bien, cualquiera que entre hoy en día en la página de la Junta de Castilla y León podrá ver como tiene un logo que... me aparece... del Consejo Superior de Deportes, y que ya tienen hecho el censo. Ya tienen hecho el censo -bastante extenso, por cierto-.

Bien. Hombre, lo mínimo que nos podíamos poner es en ya hacerlo, ¿no?, el Plan de... Regional de Instalaciones Deportivas. Visto, evidentemente, la aprobación del Dictamen para el estudio del deporte, que fue el mes pasado, mucho me temo que no sé si nos tocará esperar, como mínimo, otros seis años hasta que veamos algo del Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

Evidentemente que en el... que en el San Andrés quien ha invertido es, ahora mismo, a través del Plan E. Y ahí

están las obras. Es que estas obras se solicitaron a la Junta de Castilla y León; y a la Junta de Castilla y León porque, hombre, nosotros pensamos que es que, si no, ¿para qué coge las competencias? Es que no lo acabamos de... de entender. Y son unas obras que... bueno, no estamos diciendo que el 100% las tenga que pagar el Ayuntamiento, pero, ¡hombre!, que ayude la Junta de Castilla y León a financiar unas obras para, eso sí, la promoción del deporte, que eso sí es competencia de la Junta de Castilla y León; por cierto, obras, por ejemplo, en el Pabellón de la Juventud, para que sea accesible, porque es que, ni ahora ni cuando se transfirió, el Pabellón de la Juventud, en algunos de sus aspectos, es transferible, por ejemplo, para las piscinas descubiertas.

Y, entre otras cosas, para lo que se pedía la colaboración de la Junta de Castilla y León era para eso, para hacerlo... para hacerlo accesible, y para que, de una vez por todas, salgamos del... del furgón de cola, donde año tras año y cada vez que sale las... la inversión del deporte en la... en la Comunidad, bueno, pues estemos en el furgón de cola. El informe presentado, que está al alcance de todos en la revista *Deportistas*, por la Federación de Municipios, por la Federación de Municipios, bueno, pues volvemos a estar en el quinto lugar por la cola, en el quinto lugar en cuanto al porcentaje total que... que se destina a deporte, dentro de lo que es el Presupuesto, con un 0,32% -bajando del 0,34, que si ya era ridículo, de un 0,34 al 0,32%- en el año dos mil nueve, del dos mil ocho al dos mil nueve; bajamos de 35 millones que, según esta revista, según el informe, se destinaba a deporte, a 33 millones; y bajamos en lo que ya me parece tremendo, o sea, bajamos en gasto por habitante: de 14 euros a 13,21. Yo, me parece tremendo el dato, porque, hombre, con los poquitos que vamos quedando aquí, si encima ya bajamos a 13,21, en las poquitas cosas que... claro, a repartir entre... entre los que somos, generalmente siempre salíamos ganando, pues es que ni... es que ni en eso, es que ni en eso.

Y, hombre, ya por ir... por ir acabando. Me dice usted... -y tiene toda la razón, le vuelvo a decir- y tiene toda la razón en que la... la competencia, la competencia -no exclusiva, pero la competencia- de la ref... de... de lo que es la... la construcción, la gestión, la reforma, la tienen los... los Ayuntamientos. Pero, entonces, ¿por qué la Junta de Castilla y León firma dos convenios, uno con la Diputación Provincial de Zamora y otro con el Ayuntamiento de Burgos, precisamente para lo que yo estoy pidiendo, en los años dos mil siete?

Y es que le cito más: convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos por el se... por el que se articula la subvención directa al citado Ayuntamiento para la redacción del proyecto de ejecución de un módulo abierto de atletismo en las pistas de atletismo Purificación Santa Marta, del Complejo Polideportivo

San Amaro. Y dice lo mismo que usted ha dicho: la Ley 2/2003, de veintiocho de marzo, en el Convenio del Deporte de Castilla y León, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para establecer y aprobar las líneas generales de la política deportiva de la Comunidad; uno de los principios rectores de la política, la optimización de la utilización de las instalaciones para la obtención de la máxima rentabilidad social.

El Título V permite a la Comunidad de Castilla y León colaborar con las Entidades Locales en materia de instalaciones deportivas; con lo cual, en virtud del Título V de esa... de esa Ley, que todos nos sabemos, la Junta de Castilla y León firma un convenio con el Ayuntamiento de Burgos para la creación... proyecto de redacción de ejecución del módulo abierto de atletismo. Básicamente, lo mismo que venimos aquí a pedir para Soria, es decir, rehabilitación y para la construcción de dos módulos nuevos en el... en el pabellón... -perdón- en el Polideportivo de San Andrés.

Y también firma un acuerdo de colaboración con la Diputación Provincial de... de Zamora, el veintiocho... el nueve de noviembre de dos mil siete -perdón-, para la construcción, remodelación y/o equipamiento de instalaciones deportivas en municipios de su ámbito territorial.

Oiga, ya sabemos que tener... que las Entidades Locales tienen la competencia en esta materia, pero mi pregunta es: ¿por qué, entonces, la Junta de Castilla y León sí firma con Burgos y con Zamora, y con Soria no? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por consiguiente, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 392

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada esta proposición no de ley.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 912

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 912-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, doña María Muñoz de la Peña González, don José Miguel Sánchez Estévez, dona María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y don Emilio Melero Marcos, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Espacio Cultural para la estación de arte rupestre de Siega Verde, en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán, y Castillejo de Martín Viejo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene, para la presentación de la proposición no de ley, la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Gracias también por hacer posible que fundamente mi exposición con una serie de imágenes sobre el yacimiento rupestre al aire libre de Siega Verde, sin duda, la estación, hoy por hoy, conocida más importante de la Península Ibérica, junto con Foz Côa.

Este relevante yacimiento de arte rupestre fue descubierto en el año mil novecientos ochenta y ocho por el Director del Museo Provincial de Salamanca, don Manuel Santonja, en el transcurso de unas prospecciones por el río Águeda. Está situado en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo, a unos diecisiete kilómetros aguas abajo de Ciudad Rodrigo, en torno al puente y molino de Siega Verde, de donde toma el nombre.

En el yacimiento hay noventa y cuatro paneles grabados y agrupados en diecisiete conjuntos, con un total de quinientas cuarenta figuras identificadas hasta ahora. Predominan ahí -y tendremos ocasión de verlo en las imágenes- cérvidos, bóvidos, caballos, aunque las imágenes de especies hoy extinguidas y propias de climas glaciares, como los renos, bisontes o rinocerontes lanudos nos indican su pertenencia a una época muy lejana, en la que alternaron momentos más templados con otros muy fríos.

Los grabados de Siega Verde se realizaron por la técnica del piqueteado y la incisión, y se llevaron a cabo dibujando sobre las rocas de esquisto las siluetas de los animales, siempre representados de perfil, añadiendo algunos detalles anatómicos, como crines, hocicos, musculatura, etcétera.

El conjunto fue declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de la... Zona Arqueológica, el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Ese mismo año era declarado Patrimonio de la Humanidad el vecino yacimiento, al otro lado de La Raya, de Foz Côa, el mismo mundo cultural y los mismos estilos artísticos.

Por otro lado, el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Ministerio de Cultura y todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, en la reunión celebrada en Haro, en La Rioja, los días veintiocho y veintinueve de octubre de dos mil ocho, eligió el yacimiento de arte rupestre de Siega Verde para ser candidato a Patrimonio Mundial a declarar por la Unesco. Este yacimiento de Siega Verde se presenta como ampliación de los yacimientos prehistóricos del Valle del Côa en Portugal, que -como he dicho- ya tiene esa declaración.

El lugar cuenta, además, con un aula arqueológica, que fue una iniciativa de la Fundación Rei Alfonso Henriques, en colaboración con la Junta de Castilla y León. En la actualidad, la gestión del centro la lleva a cabo Adecocir, un grupo de acción local (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Ciudad Rodrigo), mediante un convenio firmado con la Fundación de Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Se puede visitar el yacimiento, también, dentro de la ruta de las fortificaciones de frontera del oeste salmantino, y además está incluido en la red de primeros pobladores de arte rupestre de Europa, donde sobresalen las Cuevas de Altamira, en Cantabria, y a la que pertenecen algunos grabados del Pirineo Francés, a esta red.

El lugar se encuentra, además, en una zona de alto valor paisajístico, poco después que el Águeda se encaja en la penillanura hercínica, una vez que abandona la fosa de Ciudad Rodrigo.

En cuanto a los espacios culturales, esta figura viene recogida en el Artículo 74 de la Ley de Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad, y dice textualmente: "La Junta de Castilla y León podrá declarar como Espacios Culturales aquellos inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural que, por sus especiales valores culturales y naturales, requieran para su gestión y difusión una atención preferente.

La declaración de un Espacio Cultural -continúa la Ley- tendrá como finalidad la difusión de sus valores y fomentar las actividades que posibiliten el desarrollo sostenible de la zona afectada".

Añade, además, que "La declaración de un Espacio Cultural obligará a la aprobación de un plan de adecuación y usos que determine las medidas de conservación, mantenimiento, uso y programa de actuaciones. Para el desarrollo de las previsiones del plan, este deberá prever la constitución de un órgano gestor responsable del cumplimiento de las normas de esta Ley".

Bien. El concepto de Espacio Cultural es una figura, por lo tanto, destinada a algunos bienes inmuebles de la Comunidad, ya protegidos, que cuentan con la declaración de Bien de Interés Cultural. Como ha reconocido la propia Junta, va dirigida a aquellos bienes más excelentes de la Comunidad. En la actualidad, la Junta de Castilla y León ha declarado dos Espacios Culturales -como sabemos-: la Sierra de Atapuerca, en torno al yacimiento del mismo nombre, y Las Médulas, concretamente en el BOCyL de uno de agosto de dos mil siete y el treinta de diciembre de dos mil ocho, respectivamente.

Así pues, el reconocimiento de Espacio Cultural es otorgado por la Junta de Castilla y León a aquellos lugares declarados BIC que tienen estos especiales valores culturales y naturales que requieren una atención preferente para su gestión y su difusión.

La singularidad de la estación prehistórica de Siega Verde viene dada por ser, como ya he comentado anteriormente, uno de los principales yacimientos de arte rupestre paleolítico de la Península Ibérica. Siega Verde representa, además, la manera o una de las maneras más adecuadas de formas, posibilidades y contenidos de lo que significó el arte prehistórico paleolítico para los pueblos que desarrollaron su actividad en la Península Ibérica. Ofrece una visión nueva del valor de las representaciones rupestres a la intemperie, y su función comunicativa y de la formación grupal.

Por todo lo anteriormente expuesto -por los valores culturales y naturales de este paraje y de los elementos que lo integran-, nuestro Grupo Parlamentario propone la siguiente resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la... la declaración de Espacio Cultural para la estación rupestre de Siega Verde, en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo".

Eso es todo, señora Vicepresidenta -Presidenta en funciones-. Buenas tardes.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. Por... en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra... perdón. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo de... máximo de diez minutos, Javier Iglesias. Muchas gracias.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Que, efectivamente, si... no sé si me ha leído el pensamiento, pero, efectivamente, vamos a presentar una enmienda transaccional, que comentaré a lo largo de mi intervención.

Tengo que decir que, respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, tenemos mucho en común. Desde el Grupo Parlamentario Popular también coincidimos -además, al... pies juntillas de lo que ha... usted se ha referido- respecto a la relevancia del yacimiento, a lo extraordinario de este yacimiento y la importancia dentro del conjunto de los yacimientos arqueológicos, no solamente ibéricos, sino europeos y mundiales.

Tanto es así que, como usted ha comentado, efectivamente, en estos momentos la Junta de Castilla y León está inmersa en una tramitación apasionante; una tramitación que cuenta con el apoyo -yo creo- de todos los presentes, de todos los Grupos Parlamentarios representados en la... en las Cortes de Castilla y León, para tramitar su inscripción en la lista del Patrimonio Mundial.

Como usted sabe, se ha realizado a finales de agosto la visita de evaluación del sitio por parte de Icomos, organismo consultivo de la Unesco, y el debate tendrá lugar... -si la evaluación es positiva; que a todos los aquí

presentes nos gustaría que así fuera- que la próxima sesión del Comité del Patrimonio Mundial, que se celebrará en Brasilia en dos mil diez, creo que en junio, tendríamos que cruzar nuestros dedos para ver si, definitivamente, el yacimiento arqueológico de Siega Verde se uniría a ese yacimiento, que yo calificaría "hermano", del país vecino -de Portugal-, porque, como es obvio, en aquellos años, hace veinte, veinticinco milenios, no existían fronteras, como posteriormente hubo; y una de las fronteras, como usted conoce, más antiguas de Europa.

El expediente de la candidatura establece un plan de gestión de este bien, y las relaciones de coordinación con el yacimiento de Foz Côa en Portugal, y conforme a las Directrices de la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo de mil novecientos setenta y dos. Es -me gustaría recalcarlo- en ese propio expediente del Plan de Gestión, que obviamente es anterior a esta misma iniciativa parlamentaria, donde ya se contempla la posibilidad de declarar a Siega Verde como Espacio Cultural. Es decir, es la propia Junta de Castilla y León quien establece en ese documento oficial que se presenta como plan de gestión a la Unesco la posibilidad de que este espacio tenga esa especial protección cultural que otorga la Junta de Castilla y León a estos bienes -como usted ha dicho- especiales.

Pero no es menos cierto que yo calificaría la intervención de la Junta de Castilla y León y las actuaciones de la Junta de Castilla y León como de especial relevancia también en estos últimos años.

Es verdad que este yacimiento, pues, nos sorprendió a todos agradablemente, a finales de los ochenta, con su descubrimiento, y la Junta de Castilla y León, desde el primer momento, "se remangó" -podríamos decir así- para que todo estuviera en orden y las cosas fueran bien. Es verdad que en algún momento las cosas no fueron como a todos nos gustaría; y es verdad que la Junta de Castilla y León tomó nota -porque aquí de lo que estamos hablando es de protección del yacimiento, en definitiva- y la Junta de Castilla y León hizo los deberes.

Aparte del Aula que usted ha mencionado -que, por cierto, está en un proceso de mejorar dicho Aula-, pues tiene un mecanismo de videovigilancia, está cerrado todo el yacimiento, es un yacimiento relativamente manejable; es decir, no es excesivamente... como sucede en otros espacios menos controlables -podríamos decir-, como los que usted ha mencionado, que ya tienen esa especial protección de Espacio Cultural, como el yacimiento de Atapuerca o de Las Médulas; a diferencia de ellos, este espacio es más controlable, es más reducido, y, por lo tanto, su gestión en estos momentos y su protección es comparativamente más sencilla que en estos que hemos mencionado que ya la tienen.

Hay que decir, igualmente, que tiene guías especializadas en todo momento para una gestión adecuada del

mismo; que se están haciendo las cosas razonablemente bien; que hay una difusión razonable, que a todos nos gustaría que se incrementara con el tiempo; y que esa gestión conjunta con Portugal le confiere un especial... una especial situación dentro del marco de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de España, porque el yacimiento aspira a tener... a no tener fronteras, a que la frontera entre España y Portugal no exista, y que sea un único yacimiento arqueológico -el de Foz Côa, en la parte portuguesa, y el de Siega Verde en la parte española-, que hagan de la gestión una... elemento de unión y no de dispersión, de desunión. Y en este momento, pues, es... se hace bueno el dicho de que "la unión hace la fuerza", y es lo que está intentando la Junta de Castilla y León.

Dicho esto, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la Junta de Castilla y León está haciendo las cosas razonablemente bien; que la Junta de Castilla y León está, por elevación, por encima de lo que la proposición no de ley demanda; que, en cualquier caso, la Junta de Castilla y León expone en un documento propio que presenta a la Unesco que tendría en el futuro la intención de poder hacer. Pero no es menos cierto que no hay que, en estos momentos, desde nuestro punto de vista -permítame bien lo que digo, y si no lo expreso de manera adecuada, le pido disculpas-, distorsionar la importantísima tramitación que en estos momentos está llevando a cabo la Junta de Castilla y León.

En estos momentos, nosotros pensamos igual que la Junta de Castilla y León: prioridad absoluta es que Siega Verde forme parte... forme parte de la lista del Patrimonio Mundial; prioridad absoluta, por supuesto, a la protección del yacimiento arqueológico que en estos momentos... -hasta que no se demuestre lo contrario- pues se tomaron en su momento todas las medidas adecuadas para que así fuera. Y lo interesante y fundamental de este espacio es que está en estos momentos tratando de unirse dos espacios en dos países distintos, España y Portugal, tratando la Junta de Castilla y León -desde nuestro punto de vista, de manera muy acertada- en que lo interesante de ese parco es... de ese parque es que haya un espacio cultural único entre España y Portugal, con la misma protección, con la misma gestión, con las mismas miras en el mismo lugar, en el mismo sentido, y que exista ese único espacio; no solamente el de Siega Verde, sino un espacio único e irrepetible dentro del conjunto de Europa, entre Foz Côa y Siega Verde, que contenga todos los elementos y mecanismos de gestión, de protección, al alcance tanto de Portugal como de España y Castilla y León, que permitan la mejor defensa, la mejor difusión de este espacio irrepetible -como decía al principio-.

Desde nuestro punto de vista, creemos, sinceramente, que se están haciendo las cosas bien, que todo llega, señor Martín Benito. Y le presentamos una enmienda

transaccional respecto a este asunto, que, en el fondo, coincidimos absolutamente con lo que usted ha presentado porque, no en vano, aparece en el documento de la Junta de Castilla y León.

Diría lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de las acciones realizadas para la inclusión de la... de la lista de Patrimonio Mundial de la Estación de Arte Rupestre Siega Verde (Salamanca) como ampliación del yacimiento de Foz Côa (Portugal), se lleve a cabo en el momento técnicamente oportuno la declaración de Siega Verde como Espacio Cultural de Castilla y León, como consta en el expediente de candidatura de Patrimonio Mundial".

Creemos que concita los intereses que ha demostrado usted, que concita los propios intereses de la Administración -en este caso de la Junta de Castilla y León-, que viene a decir: de acuerdo, estamos de acuerdo, pero vamos a esperar al momento adecuado, vamos a... no vamos a interceder con lo que está sucediendo en estos momentos, porque el yacimiento arqueológico de Siega Verde -si me permite el símil- aspira a ser a míster o miss universo. Y, en estos momentos, estamos hablando de... míster o miss Castilla y León. Vamos a ver si somos capaces de ser, en estos momentos, Patrimonio de la Humanidad, y después la Junta valorará convenientemente el momento de dar el paso, que la misma Junta de Castilla y León establece en ese documento de candidatura a Patrimonio Mundial. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. [*Murmullos*]. Sí, les... les iba a preguntar yo justamente eso. Gracias. Un minuto.

[*Se suspende la sesión durante unos minutos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Continúa la sesión.

EL SEÑOR IGLESIAS GARCÍA: Sí, señor Presidente. Hemos llegado a un acuerdo en el que... no existiría o quitaríamos la palabra "técnicamente"; "el momento técnicamente" que le... lo podemos pasar después a la Mesa. Incluiríamos los términos municipales donde se llevaría a cabo este... esta especial protección. Lo pasamos a la Mesa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Proponente tiene que fijar, ¿eh?, la resolución definitiva. [*Murmullos*]. Que lo lea, si es tan amable.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Para mí es un día... motivo de gran satisfacción, no solo como Portavoz de este Grupo, sino como mirobrigense -y creo que lo deben entender uste-

des-. El hecho de que hayamos llegado a un acuerdo sobre la Altamira de Castilla y León al aire libre, al aire libre -no en balde es el yacimiento rupestre más importante de toda la Península Ibérica, Paleolítico Superior, al aire libre-, pues comprenderán ustedes que es un motivo de satisfacción.

Es verdad que la declaración de Patrimonio Mundial deberá producirse el próximo verano en la asamblea que la Unesco va a celebrar en Brasilia, la capital de Brasil, y todos tenemos muchas esperanzas; tiene, evidentemente, el Gobierno de España, lo tiene la Junta de Castilla y León y lo tiene, ¿cómo no?, la comarca de Ciudad Rodrigo. Esperemos también que esa extensión de declaración de Patrimonio Mundial -esa declaración, quiero decir- también se extienda a las huellas de dinosaurios de Burgos y de Soria, que son también candidatas a Patrimonio Mundial.

Una marca, la de Patrimonio Mundial, que todos deseamos, porque debe convertirse en un reclamo; en un reclamo de oferta turística, en un auténtico sello de garantía para ofrecer a los posibles visitantes de la riqueza de nuestro rico... de nuestro variado patrimonio cultural, ya sea patrimonio paleontológico -en el caso de las ignitas-, ya sea patrimonio artístico-arqueológico -en el caso de los grabados de Siega Verde-.

Gobierno de España y Junta de Castilla y León están inmersos, efectivamente, y están expectantes a que se celebre esta asamblea de la Unesco. Una protección mayor -si cabe- vendrá dada con ese programa de gestión de espacio cultural al que las Cortes, esta tarde, quieren instar a la Junta de Castilla y León.

Yo también quisiera hacer una llamada a la reflexión. Me consta que el yacimiento está bien protegido, no en balde es un yacimiento que se ha acotado: por un lado, lo marca la propia configuración geográfica del río Águeda y, por el lado más accesible, hay una valla de protección, hay una vigilancia en el yacimiento. Cuando uno ve estas medidas, también le gustaría que eso se extendiera a otros conjuntos arqueológicos muy cercanos.

Me gustaría también que esta protección se extendiera a otros elementos patrimoniales arqueológicos de la comarca de Ciudad Rodrigo, que ya hemos debatido aquí en Cortes: los dólmenes de Rabida, Pedrotoro y El Valle, y que sean expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Yo espero que todo llegue, a fuerza de trabajo de los Grupos Parlamentarios, tanto del Grupo del Gobierno como del Grupo de la Oposición, para instar a la Junta a una mayor protección y reconocimiento de los valores culturales.

Hablábamos antes, y hablaba el señor Iglesias, de la cooperación transfronteriza. Nos parece que esta coope-

ración es absolutamente necesaria, además en una zona fuertemente deprimida, económica y demográficamente, como es La Raya portuguesa. Por lo tanto, bienvenidas sean las estrategias de cooperación, en ese caso, entre los dos países, y, en el caso concreto de nuestra Comunidad, con la región tanto de la Beira como de Trás-os-Montes.

Bien, como tengo que fijar el texto, al que no ha sido... no ha sido difícil llegar a un acuerdo, procedo a leerlo tal y como quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de las acciones realizadas para la inclusión en la lista de Patrimonio Mundial de la Estación de Arte Rupestre de Siega Verde (Salamanca), en los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo, como ampliación del yacimiento de Foz Côa (Portugal), se lleve a cabo en el momento más oportuno la declaración de Siega Verde como Espacio Cultural de Castilla y León, como consta en el expediente de candidatura a Patrimonio Mundial".

Esto sería el texto, señor Presidente. Y por mi parte, pues nada más; congratularnos de este acuerdo. Y ahora pasaré a la Mesa, a limpio, el texto definitivo.

Votación PNL 912

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Entendemos, a tenor de lo que aquí se ha expuesto, que se aprueba por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba.

Tercer punto del Orden del Día. Tiene, para su lectura, la palabra la señora Secretaria.

PNL 966

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Gracias. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 966-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites necesarios para la reconstrucción del Castillo de Caracena, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de veintiuno de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Como ya he comentado en la ocasión... en otra ocasión de presentación de otras iniciativas parecidas, los elementos defensivos, las murallas, los castillos y las atalayas constituyen parte de nuestro paisaje, de nuestra historia y la memoria de una forma de vida de organización territorial. Puede ser que por eso los elementos defensivos... defensivos tengan una protección o declaración genérica desde el año mil novecientos cuarenta y nueve.

El caso que nos ocupa hoy, el del Castillo de Caracena, está declarado como BIC desde mil novecientos ochenta y tres y, por tanto, debe ser protegido por la Administración competente, es decir, la Junta de Castilla y León, la cual se ve obligada a protegerlo y a mantenerlo, al tiempo que lo libre de expolios y de restauraciones inapropiadas.

El Castillo de Caracena se alza sobre el cerro, de unos mil ciento cincuenta metros de altura, desde el que se domina la localidad del mismo nombre, entre los dos cortados que forman el barranco de los Pilonos y el de las Gargantas, que desembocan en el río Caracena.

Construido en mampostería, se aprecian claramente los restos de la construcción original: una muralla que recorre el alto entre los barrancos, y que sirve, a su vez, de base para la posterior torre del homenaje y el muro norte del recinto interior, ambos del siglo XV. Cuenta con un doble recinto con foso artificial y un acceso en zigzag muy protegido. El recinto interior es de una planta rectangular con la torre del homenaje en la esquina suroeste. La extensión sigue el entorno... el contorno del interior, con diez cubos huecos con aditamentos artilleros. Es posible aún apreciar restos de las salas abovedadas, aljibes y garitones volados.

Se encuentra en un estado de... de ruina progresiva por el abandono. Cuenta con la protección genérica, como he dicho antes, del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y de la Ley 16/1985, sobre Patrimonio Histórico Español. Es BIC y es de propiedad privada.

Es, posiblemente, una de las principales fortalezas de la provincia de Soria, y se... y se enmarca en una localidad de indudable belleza y con importantes valores, que han llevado a la incoación de expediente como BIC como conjunto histórico. No podemos, pues, permitir que esta declaración quede en meras intenciones, sino que es de obligación de las Administraciones cumplir con sus declaraciones y... que esto supone.

Como he dicho antes, hay que reconocer que este castillo es de propiedad privada, pero sus características hacen de él un merecedor de la protección arriba explicada; y por ello es aplicable íntegramente el Artículo 24 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la 12/2002, de once de junio, donde... sobre el deber de conservación, donde dice, en su Artículo 24: "Deber de conservación. Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Los poderes públicos garantizarán la conservación y protección y el enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Castilla y León de acuerdo con lo establecido en esta Ley".

Y el punto tercero, en cuanto a lo que basamos nuestra propuesta de resolución, sería que: "Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado 1 de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento de los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo, podrá conceder una ayuda con carácter de... de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de los bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requiera la más eficaz conservación de los bienes, y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en el centro de carácter público, en tanto no desaparezcan las causas que originan dicha necesidad".

Y, por todo lo expuesto, realizamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inicie todos los trámites necesarios para que, con los propietarios del Castillo de Caracena, se inicie la reconstrucción del castillo, evitando su hundimiento inminente, bien por medio de las subvenciones a las que, por la declaración, tienen derecho los propietarios para su conservación o rehabilitación, o bien a través de las actuaciones directas de la Administración Autónoma en cumplimiento de sus obligaciones". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Nuevamente, gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Efectivamente, hoy se habla de Soria en esta Comisión. "Soria, ni se la imaginan". Y desde aquí, y en nombre también de mis compañeros del Grupo Socialista, quiero invitarles a que visiten Soria con motivo de las Edades del Hombre, para así que ustedes puedan comprobar no solamente la belleza de su capital, pero sobre todo, sobre todo, de su provincia. Y que en uno de los paisajes de espectacular belleza verán cómo se localiza la villa de Caracena, en un enclave estratégico, que, por su situación entre las plazas fuertes de San Esteban de Gormaz y Atienza, condiciona durante largos años de su historia el ser una de las principales marcas fronterizas entre árabes y cristianos.

La ubicación del castillo, a gran distancia del casco urbano, por la desaparición de gran parte del caserío del siglo XII, llevaron a la Junta de Castilla y León a determinar la delimitación de un entorno de protección de

gran amplitud, que permitiera constituirse así como un instrumento idóneo de preservación de la valiosa relación existente entre el conjunto histórico y el medio físico en que se enclava, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

En el momento actual, en Caracena, están declarados BIC, de forma individual: la Iglesia de San Pedro, el Castillo, el Rollo de Justicia, la Atalaya Islámica y el Yacimiento de los Tolmos.

Al amparo de la nueva Ley de Patrimonio de Castilla y León, y en consonancia con las nuevas estrategias del Plan PAHIS 2004-2012, que proponen -y se ha repetido en numerosas ocasiones en esta Comisión- la valorización de amplios espacios territoriales, pretendiendo superar ese modelo de actuación individualizada de monumento a monumento y sustituirlo por aquel otro que supone una intervención más bien territorial sobre territorios geográficos o conceptuales, y con carácter fundamentalmente integral, atendiendo a los edificios, así como a los bienes inmuebles que contienen y a los restos arqueológicos existentes, y esto siempre sobre un conjunto de bienes relacionados entre sí; ello, insisto, ha llevado a la incoación del expediente de declaración de la Villa de Caracena como Conjunto Histórico, que hoy día está en tramitación.

Además -y ha sido mencionado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su proposición de ley anteriormente debatida-, para impulsar y mejorar las acciones de protección e intervención en los bienes, alguno de esos sistemas territoriales recogidos en el Plan PAHIS pueden ser declarados como espacios culturales. Se ha mencionado el de Las Médulas y Atapuerca; y, de hecho, ya son varias voces las que hablan del Espacio Cultural Tiermes Caracena. Está sobre la mesa, es un tema sobre el que se tendrá que trabajar, pero, insisto, la Junta de Castilla y León no es... no da la espalda a esta villa y considera su alto valor, tanto patrimonial como histórico.

Su Señoría ha hecho referencia, por supuesto, al Artículo 24 de la Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León -que no voy a pasar a... a repetir, porque sería reiterar un concepto que ya se ha dicho en numerosas ocasiones-. Efectivamente, artículos que ha... que hacen referencia a la custodia, conservación y protección de los bienes patrimoniales, que en su Artículo 24.1, 24.2 y 24.3 se solapan perfectamente con la Ley sesen... con la Ley 16/85, de Patrimonio Histórico Nacional, del... partido socia... publicada con el Gobierno Socialista, y que, insisto, se solapa perfectamente en lo que se refiere a de quién es la responsabilidad, insisto, de la conservación, custodia y protección de los bienes e inmuebles del Patrimonio Histórico, en este caso de Castilla y León.

Efectivamente, la... la auto... la Junta de Castilla y León tengo que decir que tiene sus responsabilidades, y

-como muy bien ha dicho Su Señoría-, porque así lo especifica el Artículo 24.3, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de responder subsidiariamente y actuar de modo directo cuando las obras así lo requieran por su gran deterioro; tal como hizo en la Torre de Bordecorex.

Pero, bien, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, convoca anualmente una línea de subvenciones específicas destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios o personas jurídicas sin fines de lucro para la realización de obras de conservación y restauración en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Al día de hoy, no hay constancia -insisto- no hay constancia alguna, que por parte de los propietarios de dicho bien inmueble haya una solicitud para optar a dicha ayuda.

Recuerdo que, en el caso del Castillo de Berlanga, donde el Ayuntamiento adquirió el castillo, que era de propiedad privada, con posterioridad se elaboró un Plan Director que fue pagado íntegramente por la Junta de Castilla y León, o subvencionado por la Junta de Castilla y León; por lo tanto, la Junta no da la espalda a ningún bien inmueble que sea susceptible de restauración, de conservación o de mantenimiento.

Así mismo, a principio de este periodo legislativo, la Consejera de Educación nos confirmaba que durante este periodo legislativo se habían destinado 300 millones de euros para desarrollar estrategias y acciones definidas en el Plan PAHIS, siempre y cuando se responda a las premisas que siempre se han dicho: estrategias de carácter integral, sistemático y terri... territorializado, y actuando siempre sobre amplios conjuntos relacionados entre sí; huyendo, insisto, de la actuación individualizada, monumento a monumento, como sería el caso que hoy está siendo objeto de debate en esta iniciativa.

Claro ejemplo de ello es el tema de Soria Románica, que, como ustedes saben, la Junta de Castilla y León ha permitido recuperar treinta y un monumentos, con una inversión de 6.000.000 de euros, y existirá una segunda fase donde se pretende también la conservación, el mantenimiento y la puesta en valor de otros veinticinco bienes; es decir, cincuenta y seis bienes inmuebles, de los ciento ochenta y seis ubicados en la zona centro y sur de Soria.

En cuanto a su propuesta de resolución, tengo que... concretamente, tengo que decir que, partiendo del hecho... -y la verdad, es la primera vez que ustedes lo reconocen; con lo cual, para mí ha sido grato- existe una propiedad que es privada; por lo tanto, existe un propietario que, en realidad, tendría que ser el responsable de la restauración, conservación y mantenimiento de dicho castillo.

Entendemos las limitaciones que pueden existir, pero lo que no podemos aceptar es, como usted nos plantea en

su iniciativa, que sea la Junta de Castilla y León la que inicie los trámites necesarios para que los propietarios inicien la reconstrucción. Es decir, en este caso serían los propietarios los que, por iniciativa propia, tendrían que presentarse... presentar su solicitud a la convocatoria de subvenciones para iniciar toda la tramitación en la elaboración del Plan Director y posterior restauración del Castillo de Caracena.

Porque, Señorías, no solamente la Junta de Castilla y León ha proyectado, o ha presupuestado, durante todo el periodo de legislativo, 300 millones de euros, sino que también tiene previsto la puesta en marcha del copatrocinio y mecenazgo con entidades financieras, a ser posible vinculadas a la propio... territorio de actuación -en este caso, de Soria-. En caso de actuaciones con bienes de carácter civil, implicaría, o estaría por implicar, a los Ayuntamientos y Entidades Locales. Y en caso de actuaciones en bienes propiedad de la Diócesis de la Iglesia, se firmarían convenios, y así existe esa responsabilidad y ese compromiso de firma de convenios de carácter anual. Por lo tanto, insisto, la Junta no da la espalda.

Las actuaciones directas que la Junta de Castilla y León van a llevar a cabo en Caracena, permítame que le comente que sería ciertamente ventajoso esperar a su declaración como Conjunto Histórico, puesto que ello llevaría a... bueno, a llevar... a la puesta en marcha de una serie de actuaciones, insisto, que se recogen en el Plan PAHIS 2004-2011.

Por último, recordar un tema. En su... ustedes, en su propuesta de resolución, habla de reconstrucción. Jamás en la Junta se habla de reconstrucción; y no lo decimos por capricho: la Ley 16/85, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, establece claramente que "En el caso de bienes inmuebles, las... las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior irán encaminadas siempre a conservación, consolidación y rehabilitación, y evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad".

Igualmente, la Ley 12/2002, de 12 de junio... de julio, perdón, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece, en su Artículo 38.d) que "Se evitarán los intentos de reconstrucción, salvo en los casos en los que la existencia de suficientes elementos originales así lo permitan. No podrán realizarse reconstrucciones miméticas que falseen su... su autenticidad histórica. Cuando sea indispensable para la estabilidad y el mantenimiento del inmueble la adición de materiales, esta habrá de ser reconocible y sin discordancia estética o funcional con el resto de inmuebles".

Y, por otra parte, haciendo referencia a documentos internacionales, es... existe la Carta de Venecia, Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y conjun... y de Conjuntos Histórico-Ar-

tísticos, donde se establece, en su Artículo 9, que "La restauración es una operación que debe tener carácter siempre excepcional, y tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento, y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos". Pero, insisto, tienen siempre carácter excepcional.

Bien. Analizando un poco las enmiendas que se han presentado -puesto que estamos en periodo de... presupuestario, y, bueno, sé que se han presentado enmiendas-, el Partido Socialista -corríjame si no es así- ha presentado veintinueve enmiendas a los presupuestos en materia de cultura y turismo, de los cuales para... bueno, para Soria -me refiero- existe una, referida al Conjunto Histórico de Caracena (cuando esta sea declarada, me imagino) y otra destinada... una enmienda destinada a... para adjudicar una partida presupuestaria al Castillo de Caracena como arquitectura militar.

Me imagino que tendrán en cuenta que esta arquitectura militar como castillo, fortaleza o muralla entra dentro del Plan de Arquitectura Defensiva del Ministerio de Cultura, en donde saben ustedes que había pendiente la firma de un convenio, pero que, por carencia presupuestaria, el Ministerio de Cultura se echó para atrás; con lo cual, eso me sirve... -y yo creo que es irrevocable- que, si carencia presupuestaria tiene el Ministerio de Cultura, no menos va a tener la Junta de Castilla y León.

Y, por último -una matización, señor Presidente, y ya acabo-, decir que también haciendo... bueno, haciendo referencia al... a lo... a las promesas que el señor Óscar López está realizando en relación con el nuevo Plan de Soria, específico para Soria, a nivel regional, que se acuerdan ustedes que en el Plan de PAES, firmado el seis de mayo del dos mil cinco, hubo acuerdos de colaboración en materia de cultura, que yo creo que todavía están por cumplirse. Y hablo del Museo de Ciencias Naturales de Almazán, con una inversión -saben ustedes- comprometida de 400 millones de euros, y con un proyecto que ya estaba redactado, donde nos... donde no se ha hecho nada. (Sí, señor Expósito, sí, 400 millones de euros). Y la ampliación del Palacio de Audiencia, que son de esas promesas donde yo prometo, pero usted paga, y que se va a llevar a cabo, fundamentalmente, por parte de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, con esto quiero decir que no solamente en el Patrimonio de Castilla y León hay un compromiso de los propietarios, no hay un compromiso solamente de las Administraciones Locales y, por supuesto, una responsabilidad subsidiaria y... y garante de la conservación y el mantenimiento por parte de la Junta de Castilla y León de todos los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sino que también el Ministerio, el Gobierno de la Nación, tampoco debe dar la espalda, ni a través del PAES ni a través de los convenios que firman, o que

dejan de firmar por carencias presupuestarias, en relación con castillos, murallas y fortalezas. Muchas gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Bueno, Señoría, creo que vamos a acabar pronto. Ya... yo, últimamente, la verdad que desisto ya; pero, bueno, antes de... Me ha hablado usted de muchas cosas más que de la propuesta de resolución que le presento. Se ve que no tenía muchos argumentos para... para votar en... en contra de la propuesta que hoy va a votar.

Me ha hablado del Plan PAES, que no se han hecho las inversiones que se habían... que se habían llevado a cabo. Bueno, pues siento desmentirla. No... no es verdad. Aunque el Ministerio de Cultura no tiene... no tiene competencias, pues ahí tiene usted, por ejemplo -y para poner un ejemplo de una PNL que usted me votó en contra-, pues el Ministerio ha arreglado la Catedral de El Burgo de Osma, con el Convenio de Catedrales; y usted aquí me lo votó en contra. ¿Donde está la ayuda de la Junta? Con lo cual, el Ministerio, lógicamente, sí que está haciendo lo que puede y lo que debe, cosa que ustedes no.

Y me habla del Plan PAES. En que presentó la señora Consejera con 700 millones, ¿cuántos se han invertido, además de nada? No lo sé. A lo mejor deberían también de mirar el suyo; no miren tanto lo que hacen los demás, que sí se está invirtiendo, y, desde luego, el suyo quedó en el olvido. Lo presentaron por rebote, y así salen las cosas que se hacen por mala leche: que no funcionan, no se hace absolutamente nada.

Luego ha dicho que... me ha estado hablando... yo voy... voy a hablarle ya directamente de... Bueno, me ha estado hablando de la restauración, que tiene que ser con carácter excepcional. La propuesta de resolución que nosotros le hemos presentado no habla en ningún momento de restauración de nada, ¿eh? Le hablo de conservación y de rehabilitación, no le ha hablado de... de restauración. Me habla usted del Plan de Venecia, de no sé cuántas cosas, que habla que excepcionalmente se deberá rehabilitar. Pues yo creo que es que no se ha leído mi propuesta de resolución "para su conservación y rehabilitación"; yo no le he hablado para nada... para nada de restauración.

Luego ha hablado que la Junta ha invertido muchísimo en la provincia de Soria, por ejemplo en obras de gran deterioro, como la torre de Bordecorex. Mire, Señoría, se les cayó, se les cayó; o sea, y ya una vez en el suelo, la tuvieron que levantar. Espero que no pase lo

mismo con el Castillo de Caracena; si no tienen mejores ejemplos de cuál es el cuidado de la Junta de Castilla y León con el patrimonio soriano, pues me parece que vamos a ir mal. Una torre que se les cae, y que tienen que reconocer que actuaron tarde, que si hubieran actuado antes esa torre no se había caído. Pues lo mismo no va a pasar con el Castillo de Caracena, uno de los mejores exponentes de... de los castillos que existen hoy en la provincia de Soria, y además uno de los que se encuentra en la Lista Roja de... de Hispania... de Hispania Nostra. Se lo repito, que no se caiga; cambien ustedes de opinión, inviertan en este castillo.

Se solapa de quién es la obligación de... de llevar a cabo la... la conservación, en el Artículo 24 de la Ley. Yo creo que no solapa nada y creo que he sido bastante clara en mis... en mis antecedentes. He dicho que es una obra... es una propiedad privada. Y la propuesta de resolución lo que... lo que insta este Grupo Parlamentario es únicamente a que ustedes cumplan la Ley. Si ustedes no la van a cumplir y van a encontrar excusas todos los días para que esto no se haga, no hagan leyes; pero no presenten nada, ¿para qué? Pero ¿para qué... para qué nos molestamos en tramitar una ley?, ¿para qué nos molestamos en tramitar un reglamento?, ¿para qué hacen ustedes un Plan PAHIS que luego no cumplen? ¿Para qué? El Arquimilenios. Me da lo mismo, si ustedes pueden inventar lo que quieran, si la realidad es que no invierten, si la realidad es que les da lo mismo. No se molestan en regular ni en salir en prensa. Si nosotros lo que... lo que la Ley dice, que serán responsables el propietario, y, en caso subsidiario, será responsable la Junta de Castilla y León, y que los BIC tienen que ser restaurados porque son... para eso son Bienes de Interés Cultural, y se han declarado por ello, y necesitan una extremada atención, y ustedes no lo cumplen, pues ¿para qué? Pues va... se lo digamos claramente a los ciudadanos: "No vamos a hacer nada y no vamos a hacer leyes, porque nos da igual, porque no las vamos a cumplir".

Y lo que ustedes están haciendo aquí con su voto en contra es justamente eso, decir a la Junta, pues, que no lo cumpla, que no pasa absolutamente nada. ¿Qué más da? Si se cae un castillo, pues oye, para los años que tiene, pues tiempo tenía de haberse caído.

Y ya por último, pues lamentar que... que no... no voten a... a favor esta iniciativa. Nosotros no estamos diciendo que sean los propietarios los que tengan que pedir la subvención. Si los propietarios no lo hacen y la Ley lo dice muy claro, es el... la propia Administración competente, en este caso la Junta de Castilla y León, la que debería de... de instar a que lo hicieran, a que se hicieran cargo de las ayudas; y en caso de, hágalo usted subsidiariamente y pásele la cuenta. Es lo que dice la Ley, y es lo que nosotros estamos pidiendo. No permitan que se vuelva a caer otra de las joyas del patrimonio soriano.

Y acabo con una frase que usted ha empezado, usted ha dicho: "Soria, ni se la imagina". Yo también invito a todos los Procuradores que no conozcan nuestra bonita provincia a que la conozcan, pero dense prisa, porque, no tardando, no va a ser "Soria, ni se la imaginan", sino "Soria, tendrá que imaginársela cómo era". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se somete, por tanto, a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 966

¿Votos a favor? ¿Seis? Seis. ¿Votos en contra? ¿Nueve? Nueve. Abstenciones, ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Tiene la señora Secretaria la palabra para su lectura.

PNL 1010

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1010-I, presentada por los Procuradores don Francisco Ramón Antón, doña María Sirina Martín y doña María Luz Martínez Seijo, relativa a inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y Ledigos en el Decreto 324/1999, sobre el Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de veintidós de octubre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Procurador don Francisco Ramos.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muy bien, muchas gracias, señor Presidente. Espero que seamos muy breves. Lo que aquí se plantea es la aspiración de... de dos pueblos cuyo término municipal forma parte del Camino de Santiago en lo... De acuerdo con el Decreto de la Junta de Castilla y León que... que define el itinerario a lo largo de todo su recorrido, ambos pueblos, insisto, forman parte del Camino de Santiago como término municipal, pero no como casco urbano. Y la... lo que aquí se pretende es que estas Cortes hagan un llamamiento a la Junta de Castilla y León pidiendo que los cascos urbanos de ambos municipios formen parte del itinerario oficial del Camino de Santiago Francés, lo que coincidiría perfectamente con el... con el mapa turístico de Castilla y León publicado en la edición de mayo de... de dos mil nueve -es la que tengo delante, lamento no haber venido suficientemente preparado como para que... haber trasladado el mapa a los medios audiovisuales de que se dispone y que... que se hace uso tan extraordinario en esta Comisión-.

Pero, efectivamente, en un caso hay un itinerario del Camino de Santiago que pasa por el medio del pueblo, en lo que es el itinerario de la Nacional 120, y el casco urbano se... se despliega a ambos lados de esta... de esta

vía, y se trata, en este caso, de Calzada de los Molinos; y en el caso de Ledigos, estaríamos hablando que el... el itinerario del Camino de Santiago bordearía exactamente el casco urbano.

Por lo tanto, entiendo que se trata de una cosa menor, es verdad. Entiendo, además, que... que este llamamiento, en caso de ser atendido por la Jura de Castilla y León, debe de servir para que ninguno de estos municipios se vea excluido de ninguna guía del Camino de Santiago, de ninguna acción promocional, de ningún soporte de tipo informativo, de tipo turístico, que pueda afectar a su... a sus oportunidades. Pero tampoco que ninguno de estos municipios pueda verse excluido de ninguna acción de fomento de la Comunidad, sobre todo en la perspectiva del próximo Año Santo com... Compostelano, tanto en lo que pudiera ser el tener acceso a... a subvenciones que afecten a los respectivos casos... cascos urbanos o acciones de cualquier otro tipo.

La verdad es que, como no hemos tenido diálogo previo sobre la voluntad del Partido... del Grupo Parlamentario Popular respecto a esta... a esta iniciativa, pues, en fin, no sé hasta a qué punto, en fin, ustedes están convencidos. Desde luego, no aspiro, si no lo están, a convencerles; pero sí que podría traer, en apoyo de mis argumentos, pues, el hecho de que la propia Junta de Castilla y León habría ejecutado directamente un área de descanso para pere... para peregrinos precisamente en el límite del casco urbano de Calzada de los Molinos.

Es decir, si en medio... en medio de este pueblo nos encontramos grandes indicadores de hormigón que nos dicen que por allí pasa el Camino de Santiago, pues yo creo que también el Decreto que así... que lo recoge debe de contemplarlo, porque, en definitiva, pues, parece que las palabras de papel tienen, en fin, menos consistencia, al menos física, que las palabras de cemento armado.

Y por lo tanto, eso es lo que aquí se... lo que aquí se plantea. Nos reiteramos en los términos en que se expresa esta proposición no de ley, y también en lo que es su intención.

Hemos contemplado en la literalidad de la proposición no de ley que se expresa el subsanar el error del Decreto 324/1999. Bueno, en fin, no insistimos en que se trate de un error, pero nos parece lo más fácil... en fin, la forma más fácil de abordar lo que pretendemos como una subsanación de errores. Al fin y al cabo, otras subsanaciones de errores ha habido respecto a este mismo Decreto y no ha pasado nada. Incluir los núcleos urbanos en las guías del Camino de Santiago Francés, porque no se les escapa a ustedes que, precisamente, la oportunidad de esta iniciativa tiene que ver con el hecho de que ambos municipios se hayan visto excluidos de alguna de las guías que en estos momentos están precisamente en proceso de redacción. Esta es... esta es la causa que... que nos ha hecho plantear esta propuesta.

Y, en segundo lugar, en fin, se nos han anunciado en las Cortes de Castilla y León, y se nos ha anunciado a través de los medios un conjunto de... de iniciativas para fomentar el Camino de Santiago con ocasión del Año Santo, y, por lo tanto, no creemos que sea de justicia que estos dos municipios se vean excluidos por esta razón de no tener incorporado su casco urbano al... al itinerario oficial del Camino de Santiago Francés.

Esto es, por tanto, nuestra iniciativa, y esperamos contar, en fin, con una voluntad positiva en este sentido del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señor Ramos, simplemente para matizar una cosa en cuanto al primero de los puntos que ustedes piden en su propuesta, cuando hablan de subsanar el error del Decreto 324. Bueno, entendemos que, nosotros, de error no podemos hablar, porque el citado expe... el expediente de declaración que se hizo llevó un procedimiento totalmente legal, establecido, tuvo un proceso de información pública, de elaboración de informes, y, además, se incluyó todo aquello que quienes quisieron alegar pudieron hacerlo. Con lo cual, le... las alegaciones se consideraron, todas aquellas que se presentaron en un momento; con lo cual, de error no podemos hablar. Hubo municipios, hubo localidades que incluyeron y que decidieron presentar documentación porque había datos que no le... no se correspondían, o que ellos entendían que no se correspondían, y otras localidades que no lo hicieron. Por lo tanto, tuvieron su momento, y hubo quien lo utilizó y quien no lo utilizó. Entonces, error, error, no hubo error.

Pero, independientemente de esto -que era una matización, ¿eh?-, nosotros nunca hemos puesto en duda la vinculación de Ledigos ni de Calzada de los Molinos con el... con el Camino de Santiago. Tampoco creemos que lo haya hecho la Junta de Castilla y León, porque sí que es verdad que en... en cierta... en bastante documentación y en publicaciones de la Junta -de Sotur, en concreto- sí que aparecen estas localidades en... como parte del Camino de Santiago. Con lo cual, yo ahí entiendo que... que no... que no se da esa... ese olvido.

Pero, independientemente de eso, también le digo que nosotros, como Grupo, estamos bastante de acuerdo... o, por lo menos, que nosotros consideramos que... que tanto Ledigos como... como Calzada de los Molinos están vinculados al... al Camino de Santiago, eso lo tenemos muy claro. O sea, que en ese sentido no vamos a tener ningún... ningún desacuerdo.

Pero mire, en lo que ya no puedo estar de acuerdo es que usted dice que lo que trae aquí es una cosa menor, pero de verdad que no lo es. O sea, ustedes lo que presen... lo que pretende hoy al traer aquí lo que trae, de la manera en que lo trae, es... mire, le iba a decir una ilegalidad, pero no es una ilegala... no voy a utilizar esa palabra tan fuerte, lo voy a dejar en irregularidad. Porque, sinceramente, pretender que esta Comisión, aquí, a mano alzada, ahora, cambie un decreto que forma parte de un proceso serio, de un proc... un decreto que está firmado en base a rigurosos informes, bajo el conocimiento y la supervisión de la Unesco -es más, que está pilotado por esta-, pues pretender que nosotros ahora, aquí, en un momento, levantemos la mano y cambiemos todo esto, sinceramente, yo entiendo que es una irresponsabilidad. Porque, además, es que no sirve de nada. O sea, es que lo que usted nos pide no es el camino adecuado para conseguir lo que todos estamos de acuerdo: que estas dos poblaciones tengan lo que tienen que tener. Entonces, nosotros por ahí no vamos a ir.

Si... si entendemos, y además es que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que tiene que tener... Ledigos, tanto Ledigos como Calzada de los Molinos tienen que aprovecharse de la situación que se va a dar, de una situación especial, para que aparezcan en publicaciones, para que puedan recibir las subvenciones que se determinen, para que puedan recibir apoyos. Si, nosotros, eso lo entendemos; como Grupo Popular, estamos totalmente de acuerdo. Pero, como le digo, no estamos de acuerdo en la manera. Y por eso... y por eso le voy a decir... voy a plantear una enmienda *in voce* con la que tanto... intento conjugar tanto su demanda, que también es la nuestra -se lo digo de antemano, es que nosotros estamos de acuerdo en eso-, pues que intente conjugar esa demanda con la legalidad que nosotros entendemos que tiene que tener para poderla llevar a cabo.

Por lo tanto, yo le digo que nosotros sí que aceptaríamos que el texto quedara de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, previa petición reglada y fundamentada de los respectivos Ayuntamientos, proceda a estudiar la viabilidad de la inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y de Ledigos en el Decreto 324/1999, sobre el Camino de Santiago". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. No sé si es preciso abrir un turno y suspender momentáneamente la Comisión. [Murmullas. Risas]. ¿Sí? ¿No es preciso? [Murmullas]. Bueno, pues, efectivamente, en el turno... en el turno que le corresponde para cerrar el debate, tiene de nuevo la palabra don Francisco Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no es necesario y que sí que podemos entendernos. En fin, respecto a las primeras

matizaciones, tengo que... en fin, tengo que hacer algunas... algunos comentarios, inevitablemente.

Vamos a ver, cuando estaba usted hablando con su compañero, prestándome un poco... poca atención, pues yo he insistido en que no se trata... en que no queríamos... he insistido en que no queríamos hacer sangre de... del tema del error. Que nos parecía la... la mejor forma de resolverlo. Si usted ve la corrección de errores que sufrió ese Decreto del año noventa y nueve en el año dos mil -publicado el catorce de enero del dos mil, que ahí lo tendrá-, pues verá que es una corrección de errores bastante nutrida. Otro más no pasaría nada. ¿Que es un poco más tarde? Pues habría que verlo. Por lo tanto, que no queríamos hacer en absoluto sangre con el tema del error. Únicamente, que nos parecía que, al final, se habría cometido un error excluyendo a ambos cascos urbanos del itinerario del Camino de Santiago.

¿Que dice usted que ese error... en fin, que los respectivos Ayuntamientos tuvieron un precio... un periodo de alegación pub... de... de alegación... de información pública, durante el cual podrían hacer alegaciones, y, a lo mejor, no las hicieron? Pues bueno, un error de la Junta de Castilla y León al plantearlo, y un error de los respectivos municipios, al no hacer las alegaciones pertinentes en el tiempo y forma establecidos; de acuerdo. Pero el resultado es un error, y el resultado es que hay oportunidades en esos municipios, en esos pueblos, que se pueden estar perdiendo como consecuencia de esos errores compartidos por la Junta de Castilla y León y por las instituciones locales de la ciudad... por las instituciones locales de la provincia, tanto los Ayuntamientos como la propia Diputación, que podría haber tenido una iniciativa de esta naturaleza.

En cuanto a la irregularidad de nuestro planteamiento, hombre, permíname que no se lo pueda aceptar. Mire, en estas Cortes hacemos leyes. En estas Cortes hacemos leyes, porque estamos para eso, fundamentalmente. Y también tenemos en estas Cortes una... la responsabilidad de impulsar la acción de gobierno. Y, por lo tanto, nuestra función es la de fijar la voluntad política de los representantes de los ciudadanos de la Comunidad; esa es nuestra obligación y nuestra responsabilidad. Y en eso estamos; nosotros estamos en este momento en la... en fijar una voluntad política, porque es lo que nos cabe; no nos cabe otra cosa, ¿eh?, para impulsar la acción del Gobierno. Ahora, si usted me dice que cuando estas Cortes fijan su voluntad política tienen que decir que miren a ver, a ver si es posible de, con los informes técnicos y... y con, en fin, con todos los condicionamientos que puedan ser... que puedan ser llamados en... en recurso de... de la posibilidad de excluirnos de esta obligación que las Cortes nos plantean, pues mire, yo creo que la... la manifestación de una voluntad política lo que tiene que ser, fundamentalmente, es clara: mire usted, señores de la Junta de Castilla y León, estas Cortes, en el ejercicio de su respon-

sabilidad de impulsar la acción de gobierno, quieren que esta situación... -no error- que esta situación de exclusión de los términos municipales tal y tal -de Ledigos y de Calzada de los Molinos- del Camino de Santiago se corrija. Eso es lo que queremos. Y que ustedes lo van a hacer bien, que ustedes lo van a hacer teniendo en cuenta todos los rigores procedimentales que sean del caso, no lo dudamos. Pero eso no es asunto nuestro. Los rigores procedimentales son suyos. Usted podrán pedir informes técnicos, informes jurídicos y de toda naturaleza. Y podrán... podrán utilizarlos a favor de nuestra voluntad política, o como una zarza detrás de la que esconderse para evitar cumplir la voluntad política de estas Cortes.

Por lo tanto, de irregularidad, nada. Nosotros, que hacemos leyes, ¿cómo no vamos a estar en condiciones de proponer a la Junta de Castilla y León que pueda modificar un decreto? Pues claro que sí, hombre, sin ningún problema de legalidad y sin ninguna irregularidad.

Respecto a la enmienda que... respecto a la enmienda que se plantea, acepto la enmienda en los... en los términos que se plantea, siempre que, además, vaya acompañado con... en fin, con los puntos segundo y tercero, en los términos en que deci... en los que podamos decidir; Es decir, tal y como usted ha planteado el punto primero, y el segundo y el tercero, que vienen a decir que ninguno de estos núcleos sean excluidos de ninguna guía y de ningún soporte o acciones de promoción, y que tengan la posibilidad de acceder también a las subvenciones que en esta materia convoque la Junta de Castilla y León.

Hombre, ¡qué menos! Digamos que es la dimensión práctica de la voluntad que estamos expresando, y yo creo que es importante recogerlo. Es decir, se plantea una voluntad política, y esa voluntad política tiene una dimensión práctica. Oiga, que esté en todos los sitios, que no se le excluya de ningún sitio, y que no se le excluya de ninguna convocatoria de subvenciones. Yo creo que eso es lo fundamental.

El primer punto como usted decía, y el segundo y el tercero tal y como nosotros planteábamos. Y sin ningún problema grama... sin ningún problema de léxico para... para hacer los cambios que ustedes planteen.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Si ya ha concluido, señor Procurador, como antes no han querido hablar -que yo se lo propuse, ¿eh?-, me imagino que ahora tiene que fijar el texto definitivo de la resolución, si es tan amable, señor Ramos. *[Murmullos]*. Bueno, un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muy bien, señor don Francisco Ramos, para fijar el texto definitivo.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Quedaría, por tanto... el acuerdo quedaría como sigue:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

Previa petición reglada y fundamentada de los respectivos Ayuntamientos, proceda a estudiar la viabilidad de inclusión de los núcleos urbanos de Calzada de los Molinos y Ledigos en el Decreto 324/1999, sobre el Camino de Santiago.

Segundo. Incluir ambos núcleos urbanos en las guías del Camino de... del Camino de Santiago, Camino Francés, y en cuantos soportes y acciones de promoción se lleven a cabo por la Administración Autonómica respecto al mismo.

Y tercero. Una vez aprobado el punto primero de esta propuesta, se incluya a ambos municipios en las convocatorias de ayudas que a este efecto convoque la Administración Autonómica". Muchas gracias.

Votación PNL 1010

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Pues muchas gracias. ¿Estamos de acuerdo en este texto? Se aprueba, por tanto... se aprueba, por tanto, por asentimiento. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].